

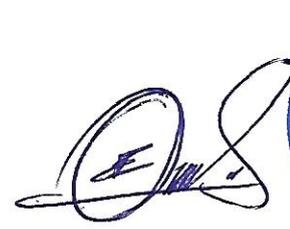
MINISTERIO DE SALUD
ÁREA DE ACTIVO FIJO
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y DOCUMENTOS DE COMPRA
A DICIEMBRE DE 2024

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

Código	Descripción	Ubicación	Marca	Modelo	Serie	Fuente	Fecha Adqui.	Valor Adq. (\$)	Valor Actual	Depreciación
0437-155-030-01-00012	Equipo de Rayos X	Sala de R.X	SIEMENS	AXION MULTIX-MP		RHESSA/BIRF	31/10/2009	\$ 204,078.00	\$ 82,632.80	\$ 121,445.20
0437-155-030-07-00001	U. Radiográfica C/Fluoroscopia	Sala de R.X.	SIEMENS	AXION LUMINOS TF	1742	RHESSA/BIRF	31/10/2009	\$ 328,830.00	\$ 59,814.45	\$ 269,015.55
0437-155-030-10-00002	Equipo de Rayos X Movil	Sala de R.X	SIEMENS	Mobilet Elara Max	12084	GOES	06/01/2021	\$ 84,630.00	\$ 23,696.40	\$ 60,933.60
0437-156-095-01-00006	Lavadora de ropa hospitalaria	Lavanderia	B&C	SI-275-F4-2D51RNSF-ABA	016401	GOES	06/12/2022	\$ 108,500.00	\$ 67,812.50	\$ 40,687.50
0437-156-095-01-00007	Lavadora de ropa hospitalaria	Lavanderia	B&C	SI-275-F4-2D51RNSF-ABA	020722	GOES	06/12/2022	\$ 108,500.00	\$ 67,812.50	\$ 40,687.50
0437-154-002-01-00005	Ambulancia	Transporte	FORD	CUSTON		Prest. BIRF-8076-SV	01/10/2018	\$ 81,664.32	\$ 35,728.14	\$ 45,936.18
0437-154-002-01-00006	Ambulancia	Transporte	NISSAN	LCHE-2034 URVAN		Fondos Propios	14/12/2021	\$ 64,500.00	\$ 46,601.25	\$ 17,898.75
0437-154-002-01-00007	Ambulancia	Transporte	HYUNDAI	H1 STARIA		Fondos Propios	06/12/2024	\$ 53,950.49	\$ 53,545.86	\$ 404.63
0437-154-028-01-00001	Microbus	Transporte	HYUNDAI	GDBC4C855 G GMC		Fondos Propios	10/12/2020	\$ 32,300.00	\$ 20,429.75	\$ 11,870.25
0437-154-028-01-00001	Microbus	Transporte	NISSAN	URVAN DX		Fondos Propios	06/12/2024	\$ 39,725.00	\$ 39,427.06	\$ 297.94

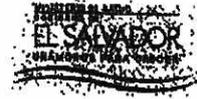



Dr. William Antonio Fernández Rodríguez
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"




Elmer Oswaldo Ayala Zelaya
Encargado de Activo Fijo

Mayra de Montes
Hosp. Zacatecoluca



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSEPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018.

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad ~~.....~~ con Número de Identificación Tributaria ~~.....~~ actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria ~~.....~~ dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, II) Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o EL "CONTRATANTE", con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y **LUIS GERARDO DURAN DOÑAN**, mayor de edad, Ingeniero Biomédico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número ~~.....~~ y Número de Identificación Tributaria ~~.....~~

2108105/2018
2:26pm

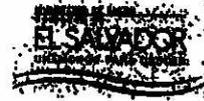
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 04 MAY 2018

RECIBI
Fecha 05-05-18 13:10
Licda. Kally Nahomy D. I
Secretaria Ejecutiva
Hospital Nacional
se quedo con 2 copias de
Jenke



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Seiscientos Catorce-Treiscientos Un Mil Ochenta-Ciento Cinco-Cero, y JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER, mayor de edad, Licenciada en Psicología de Recursos Humanos, de Nacionalidad guatemalteca, y del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Pasaporte de la República de Guatemala Número _____, expedido por las autoridades correspondientes, el día diecisiete de junio de dos mil catorce, y con fecha de vencimiento el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con Número de Identificación Tributaria: Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres-Cero Veinte Mil Ochocientos Setenta y Cinco-Ciento Uno-Nueve; ambos actuando en el carácter de Apoderados General Administrativo de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS HEALTHCARE, S.A., con Tarjeta de Identificación Tributaria Número Cero Seiscientos Catorce-Doscientos Diez Mil Quinientos Quince-Ciento Uno-Tres y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Siete-Tres, y que en lo sucesivo nos denominaremos "EL PROVEEDOR", calidad que es acreditada mediante: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario VIOLETA GUADALUPE DE PAZ DE MARQUEZ, mediante la cual la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, quien actúa en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., otorga Poder General Administrativo amplio y suficiente a favor del Ingeniero LUIS GERARDO DURAN DOÑAN y la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, para que en nombre de SIEMENS HEALTHCARE, S.A., puedan celebrar contratos como el presente. Dicho Instrumento fue inscrito el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en el REGISTRO DE COMERCIO al número SESENTA Y



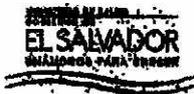
MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 78/2012

CUATRO, del libro UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles y en el mismo, la Notario Autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad otorgante y de la personería del Representante de la Sociedad. En consecuencia los comparecientes se encuentran facultados para suscribir actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL PROVEEDOR"; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. 8076-SV denominado "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública", suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") y aprobado por la Asamblea Legislativa el día 30 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, de fecha 29 de noviembre de 2012, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar la Adquisición de "REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO (SIEMENS HEALTHCARE, S.A.)", de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades acordadas para la presente contratación, de la siguiente forma:

Letra	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
1	70103023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC). El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de rayos X (reemplazo), configuración, instalación del software y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	ota	75,350.00	75,350.00



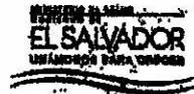
MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
ISSPSV-002-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lots	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Tomografía Computarizada (TAC), marca SIEMENS modelo SOMATOM EMOTION 6, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 100,000 SCAN SEGUNDOS				
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo MULTIX MP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	45,500.00	45,500.00
3	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de Rayos X (recambio), configuración, calibración y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Rayos X Multix MP ubicados en el Servicio de Radiología de los Hospitales Nacionales de San Miguel y San Vicente, respectivamente. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 40,000 EXPOSICIONES	2	c/u	18,975.00	37,950.00
4	70105051	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo POLYMOBIL PLUS, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Rosales. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 20,000 EXPOSICIONES	1	c/u	13,550.00	13,550.00
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	c/u	13,399.66	13,399.66



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES				
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIOGRAFO. El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo para Ecocardiografía, marca SIEMENS modelo ACUSON SC2000, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,932.31	4,932.31
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS TF, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,333.37	4,333.37
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro incluirá la instalación de los repuestos y puesta en funcionamiento del Ultrasonografía, marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,902.58	3,902.58
9	70105842	MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X300, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,559.27	3,559.27



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-302-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	2,334.17	2,334.17
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	2,249.68	2,249.68
12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación de tarjeta electrónica de carga de capacitores, pruebas de funcionamiento, calibración y puesta en marcha del Equipo de Rayos X móvil, marca SIEMENS, modelo Mobilet XE, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	1,915.36	1,915.36
13	70105465	TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	1,550.90	1,550.90
Monto Total: DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						\$ 210,527.50



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Contratación Directa No. FSSPSV-502-CD-B, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No.32/2018, de fecha 24 de abril de 2018; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los Bienes objeto del presente contrato por el plazo de TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los bienes objeto del citado contrato, es por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 210,527.30)** monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-, el cual se desglosa de la siguiente forma: **LOTE 1: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,350.00);** **LOTE 2: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,500.00);** **LOTE 3: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

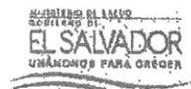
AMÉRICA (US\$ 37,950.00); LOTE 4: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,550.00); LOTE 5: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,399.66); LOTE 6: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,932.31); LOTE 7: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,333.37); LOTE 8: TRES MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,902.58); LOTE 9: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,559.27); LOTE 10: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,334.17); LOTE 11: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,249.68); LOTE 12: UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,915.36); LOTE 13: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,550.90), todos los montos anteriores incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objetos del presente Contrato, serán entregados de conformidad al Anexo No. 1 del Contrato en referencia. **INSPECCIONES Y PRUEBAS.** **INSPECCIÓN:** El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor. **INSPECCIÓN:** Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitará la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días. **PRUEBAS:** El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto recomendadas por el fabricante, de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por el responsable de la administración y seguimiento del contrato. **INSTALACIÓN:** Los repuestos serán instalados en los equipos ubicados en el Anexo 1. Entrega e Instalación de los Repuestos, a entera satisfacción de las personas encargadas de la Administración del Contrato. **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se han designado a las siguientes personas como responsables de la Administración, Ejecución y Seguimiento del Contrato:

LOTE No.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	HOSPITAL ENCARGADO
1,3 y 8	Técnico Biomédico Fidel Martínez	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

	Sección Equipo Médico@ Dpto. de mantenimiento, Hospital Nacional de San Miguel. Correo electrónico: fiel24@gmail.com Teléfono: 2665-6100	
2 y 7	Técnico Biomédico Mayra Lisseth de Montes Sección Equipo Médico Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional de Zacatecoluca Correo electrónico: mlmontes@salud.gob.sv Teléfono: 2347-1200	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	Técnico Biomédico Juan Carlos Campos Sección de Equipo Médico, Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional Rosales Teléfono: 2231-9200 Correo electrónico: juanmolv2003@yahoo.com	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5 y 13	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	Técnico Biomédico Francisco Antonio Molina	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
F8SP5V-503-CD-8
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

	Supervisor de Biomedica, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom Correo electrónico: fpantóniomoli@yahoo.es Teléfono: 2223-4114	
9, 10, 11 y 12	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hw/fernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190-y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El pago se hará al entregar e instalar los repuestos el cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante transferencia bancaria o cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o al que éste delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan. La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
PSEPSV-503-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 76/2018

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario 2018-3200-3-08-01-22-3-61108, categoría de inversión: 1.1.1.6. Implementación de Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Médico Hospitalario. Componente 1. Proyecto 5209.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. EL PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. La vigencia de ésta garantía será de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 4 del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSFTV-502-CD-8
CONTRATO DE SUMINISTRO DE Bienes No. 75/2018

personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, ("Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.(v), "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSPPEV-302-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

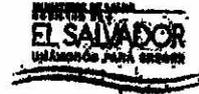
investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FOSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al PROVEEDOR una multa de 0.5% del monto del Contrato por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato.
- b) Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al PROVEEDOR en el periodo de pago establecido, el Comprador pagará al PROVEEDOR un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-503-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: Calle Siemens No. 43, Parque Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono 2248-7333, correo electrónico andres.santeliz@siemens.com



MINISTERIO DE SALUD
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 FSSPSV-502-CD-B
 CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho.



RA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
 MINISTRA DE SALUD

[Handwritten signature]

LUIS GERARDO DURAN DOÑAN
 PROVEEDOR

ZMK/GC

Siemens Healthcare, S.A.

JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER
 PROVEEDOR

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 78/2018

ANEXO 1. CUADRO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE REPUESTOS

LOTE No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN REPUESTO (CON INSTALACIÓN)	U/M	CANTIDAD	MODELO DEL EQUIPO A REPARAR	HOSPITAL
1	70105023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (IAC)	C/U	1	Sumation Emotion 6	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	C/U	1	MULTIXMP	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X	C/U	1	MULTIXMP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
			C/U	1	MULTIXMP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	70105051	MECANOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	C/U	1	POLYMOBIL PLUS	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIOGRAFO.	C/U	1	ACUSON SC2800	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM
7	70105495	SYSTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X	C/U	1	LUMINOS TP	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN, MCF PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
9	70105842	MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X300	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA



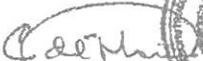
MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

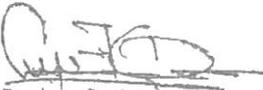
12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	MOBILET XP	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
13	70105465	TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

2. **Responsabilidades y Compromisos:**
Es responsabilidad del HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA, lo siguiente:
- 2.1 Incorporar los equipos y/o mobiliarios a los Activos Fijos del Estado, respetando las disposiciones legales que para tal fin se han estipulado; la salvaguarda física de los bienes, contribuyendo al control sobre los activos susceptibles de pérdidas por descuido, robo, daños o usos inadecuados; y remitir a la UCP-RHESSA, el reporte de incorporación a los Activos Fijos de los bienes, en un plazo no mayor de treinta días calendario, a partir de esta fecha.
 - 2.2 Proporcionar la información que sea requerida por cualquier firma de auditoría externa o por la Corte de Cuentas de la República, para efecto de verificar el estado, uso, destino y ubicación de los bienes ahora entregados, dentro de la Institución.
 - 2.3 Destinar los equipos y/o mobiliarios transferidos a los usos y actividades establecidos en el Convenio, cualquier movimiento de los bienes (Activo Fijo) se hará con la respectiva autorización de la Dirección de UCP-RHESSA.
 - 2.4 En caso HURTO, ROBO O EXTRAVÍO de equipo y/o mobiliario transferido y bajo su responsabilidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma Para la Administración del Activo Fijo, emitida mediante la Resolución Ministerial No. 946, de fecha 12 de mayo del año 2006, informando de inmediato por escrito a la Dirección de Servicios Generales MSPAS y UCP-RHESSA, a fin de realizar el trámite respectivo y presentar la denuncia a las autoridades del caso, ya sea a la Policía Nacional Civil o Fiscalía General de la República, para que practiquen las diligencias correspondientes.
 - 2.5 Se manifiesta, que se aceptan las condiciones bajo las cuales se le entregan los bienes y se compromete a enviar a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-RHESSA), un informe en el que conste que los bienes recibidos han sido incorporados a los Activos Fijos del Estado.

Se anexa la documentación correspondiente para realizar el trámite, a fin de incorporar los bienes al inventario de activo fijo del Ministerio de Salud y codificación de los mismos.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta y entendidos todos los efectos de la misma, se da por concluida y para constancia firmamos:

<p>Entrega:</p>  <p>Ing. Carmen Cecilia Reyes de Mazarín, Directora Ejecutiva del Proyecto RHESSA</p> 	<p>Recibe:</p>  <p>Dr. Tito Hernán Garza Durán Director del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, MSPAS.</p> 
--	---


Vo.Bo. Ing. Carlos Edgardo Osorio,
Experto en Equipamiento Hospitalario
UCP-RHESSA.





Gobierno de El Salvador

EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS Juntos

Sin más que agregar firmamos de conformidad en el Plantel El Matazano, Soyapango, a los Diez días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

Autoriza:

Ing. Rigoberto Pleites Sandoval
GERENTE GENERAL DE OPERACIONES
MINISTERIO DE SALUD

Coordinan:

Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez
JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO NIVEL SUPERIOR

Lic. Raúl Danilo Castillo Perdomo
JEFE DPTO. DE TRANSPORTES Y MANTTO.
AUTOMOTRIZ NIVEL SUPERIOR



Entregan:

Prof. Yohalmo Eliázar Urquiza Zavala
ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ

Tec. José Vicente Flaminio
GUARDALMACEN DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ



Recibe:

Dr. Jose Alberto Buendía Bonilla
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA

Fecha: 16/08/2011

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
VALE DE SALIDA DE MATERIALES

Pág. 1

HOSPITAL NAC. SANTA TERESA - ZACATECOLUCA

VALE No. 229
FECHA DE DESPACHO: 16/08/2011

No. FORMULARIO 0 ALMACEN No. 300

SERV. SOLICITANTE: RAYOS X

CODIGO: 3-08-15-S

SEC. CODIGO	DESCRIPCION	N/N No. LOTE	FECHA PROCED. VENC.	BBIC.	CANTIDAD REMPACHADA	COSTO UNITARIO	MONTO POR DESPACHO
1	1-95-05025 GRABILLA DE DOS PELDANOS. MARCA: PREISA (Codigo Provisional)	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	119.0000	119.0000
			23 00/0000		✓ 1.00 ✓	119.0000	119.0000
			23 00/0000		✓ 1.00 ✓	119.0000	119.0000
					3.00 ✓		357.0000
1-95-05020	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO (Codigo Provisional)	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	290.0000	290.0000
3	1-95-15751 CANAPE CON RESPALDO (Codigo Provisional)	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	440.0000	440.0000
4	1-95-26460 CARRO CIRCULAR PARA ROPA SUCIA (Codigo Provisional)	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	215.5300	215.5300
5	1-95-93900 CONTENEDOR PARA CORTOPUZANTE DE CAPACIDAD DE 3-5 LITROS	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	11.1300	11.1300
6	1-98-12000 UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL. MARCA: SIEMENS MODELO: AXION MULTIX HP (Codigo Provisional)	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	204,078.0000	204,078.0000
7	1-98-12001 UNIDAD RADIOGRAFICA PARA RADIOGRAFIA. MARCA: SIEMENS S. MODELO: HARMONY 1000 (Codigo Provisional)	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	64,775.0000	64,775.0000
8	1-98-12002 UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL MARCA: SIEMENS. MODELO: AXION LUMINOX TF 2437-155-080-07-00001	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	328,830.0000	328,830.0000
9	1-98-12010 ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESION DE IMAGENES MEDICAS. MARCA: SIEMENS MODELO: SYNGO IMAGING XS 0437-155-068-04-00003	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	59,438.0000	59,438.0000
10	1-98-12011 REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS. MARCA: AGFA. MODELO: CLASSIC E86 0437-155-068-04-00001	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	20,509.5000	20,509.5000
11	1-98-12013 MEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS. MARCA: VOLF X RAY ILLUM ATORS. MODELO: MG-7 (DOUBLE). 0437-156-052-01-000036	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	362.7300	362.7300
12	1-98-12014 MEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS. MARCA: VOLF X RAY ILLUM ATORS. MODELO: MG-7 0437-156-052-01-000036	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	678.0000	678.0000
13	1-98-12132 MEGA DE EXPLORACION GINECOLOGICA (Codigo Provisional)	C/U	23 00/0000		✓ 1.00 ✓	1,880.0000	1,880.0000

Completado
OK

08/2011

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
VALE DE SALIDA DE MATERIALES

PAG. 2

HOSPITAL DRG. SANTA TERESA - ZACATEPEC

VALE No. 229
FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2011

No. FORMULARIO 4
SERV. SOLICITANTE: RAYOS X

ALMACEN No. 300

CODIGO: 3-08-15-8

SEC. CODIGO	DESCRIPCION	U/N	No. LOTE	PRECED.	VENC.	USIC.	CANTIDAD DESPACHADA	COSTO UNITARIO	MONTO POR DESPACHO
14	1-70-12115 MARCADOR PARA RAYOS X. (Codigo Provisional)	C/0		23	08/0000		1.00	3,170.0000	3,170.0000
18	1-70-40045 REDO ALTA PARA CARDA Y DESCARGA DE PLACAS O PELICULAS (Codigo Provisional)	C/0		23	08/0000		1.00	1,700.0000	1,700.0000
TOTAL									487,182.0000

EMISION AUTORIZADA PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, LAS CUALES FUERON OBTENIDAS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y PARTE DEL 2011 EN EL ALMACEN EL DATAZAMON Y EN ESTE HOSPITAL.

CODIGOS PARA LAS PRESENCIAS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)			
1 DOPAD	8 SALDA	13 UNICEF	22 FOMALUD
2 DUFFA	9 PLANIF. FAMILIAR	14 OTROS	23 DUESA
3 D.P.S.	10 EPIDEMIOLOGIA	17 FONDO CIRCULANTE	24 FORTAL.D/LA SALUD
4 A.I.D.	11 SUPERV. INFANTIL	18 ORDEN DE SALTA	25 SEC. INC. FAM.
5 ASISIA(PID/CI)	12 DON/PROTCT/NOPE	19 FUNDAL	26 S.I.D.
6 RAT. INFANTIL	13 EXCENENTE ACT.E.	20 TERRIBERIA	27 SETEPE
7 PMS	14 DONATIVO	21 FOM. ACTIVIA. ERPEC.	28 PRESTAN. EXTERNO

PREPADO
SR.

SOLICITO
LIC. PATRICIA MORENO

AUTORIZO
DR. TITO HERMAN GOMEZ

EMISION

DR. CARLOS ANTONIO CHAVEZ

RADIOLOGIA

RECIBI
LIC. PATRICIA MORENO

ENVIO A





Dependencia que entrega: ALMACEN	Lugar y fecha: Zacatecoluca 16-08-2011
Dependencia que recibe: RAYOS X	Clase de movimiento: Traslado definitivo: <input checked="" type="checkbox"/> Préstamo: <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Especificar: _____

N° de Inventario	Descripción (Detallar: Marca, Modelo, y Serie)	Estado Actual	Precio \$	Observaciones
0437-155-030-07-00001	UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL. MARCA: SIEMENS MODELO: AXION LUMINOS TF	BUENO	\$328,836.00	
0437-155-068-04-00001	REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS. MARCA: AGFA MODELO: CLASSIC EOS	BUENO	\$20,509.50	
0437-155-068-04-00003	ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESIÓN DE IMÁGENES MEDICAS. MARCA: SIEMENS MODELO: SYNGO IMAGING XS	BUENO	\$59,438.00	

 Autorizo Entrega: Nombre, Firma y Sello	 Recibió: Nombre, Firma y Sello	 Visto Bueno: Nombre, Firma y Sello Jefe de Conservación y Mantenimiento
---	--	--

Original: para la Unidad de Activo Fijo Duplicado: Para quien entrega Triplicado: Para quien recibe

VALE DE SALIDA Cerrado No. 066/2020

Almacén El Paraíso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

Establecimiento o dependencia solicitante: 30801H - Hospital Nacional "Santa Teresa" (Zacatecoluca)

Fecha despacho 11/12/2020

Código	Descripción	U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente Fto.	Cantidad	Precio unitario	Total
1 60303361	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL, DIGITAL	CAJ 28/10/2020 A288		Avo. 3 Licta. Rosadel a	DONACIONES	1.00	\$84,830.00000	\$84,830.00
Total:								\$84,830.00

Observaciones:



F. [Signature]
Dagoberto Fernando Domínguez
Guardián
Almacén El Paraíso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

F. [Signature]
Ulises Beltrán
Recibe
N° Documento
**RECIBO DEL HOSPITAL SANTA TERESA ZACATECOLUCA
ULISES N. BELTRÁN RODRÍGUEZ
AJUDAR DE ALMACÉN**

F. [Signature]
Dagoberto Fernando Domínguez
Preparó
Almacén El Paraíso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

F. [Signature]
Ronald Alberto Barraza Flores
Transportista
Matrícula vehiculo C 81716

Recibo 1107/2020.

[Signature]
Licda. Diana Mercedes Valladares Méndez
LICENCIADA EN RADIOLOGÍA EMAGENE
S.V.P.M. No. 608
11/16/2020.



Gobierno de El Salvador

EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS

ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO

En las instalaciones del Plantel el Matazano, Departamento de Transportes del Ministerio de Salud, ubicado en calle antigua al Matazano, Soyapango, San Salvador, de acuerdo al manual de procedimiento de la UCYM, según proceso del área de Transporte y procedimiento 5.1, de recepción y entrega de Ambulancia propiedad del MINSAL, y en coordinación con el Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez, Jefe de Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Superior se hace entrega en calidad de asignación a la Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, a través de su Director, Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla, una Ambulancia nueva, Marca: FORD, Año: 2017, Combustible: Diesel, Costo: \$87,575.68, adquirido según contrato 239/2017, Fondos: BIRF, con las siguientes características::

PLACA	MÓDELO	TIPO	No. CHASIS	No. MOTOR	COLOR
N-11852	TRANSIT CUSTOM	AMBULANCIA	WFOYXTTGYHA23677	HA23677	BLANCO C/F AZULES Y ANARANJADAS

ESTADO DEL VEHICULO	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
Nº DE VIDRIOS	9		<ul style="list-style-type: none"> ✓ JGO DE ALFOMBRAS ✓ JGO DE HERRAMIENTAS TENAZA ✓ CORRIENTE, DESTORNILLADOR PHILLIPS Y ✓ DESTORNILLADOR PLANO ✓ MANUAL DEL PROPIETARIO ✓ LIBRETA DE GARANTIA MTTO ✓ COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN ✓ AUTENTICADA. VTO 01/2018 ✓ CINTURONES DE SEGURIDAD ✓ PARRILLA DELANTERA BUENA ✓ AIRADOR Y SISTEMA DE AIRE ✓ ACONDICIONADO ✓ TABLERO DE INSTRUMENTOS ✓ CONO ✓ EQUIPO DE RADIO COMUNICACION ✓ LLAVE L.
Nº DE VIAS	4		
LUCES DELANTERAS	✓		
LUCES TRASERAS	✓		
Nº MANECILLAS EXTERNAS	4		
Nº MANECILLAS INTERNAS	8		
BRAZOS Y ESCOBILLAS	2 Y 2		
Nº DE ESPEJOS	3		
GUARDAFANGOS	✓		
TAPICERIA	✓		
CAPERUZA	✓		
Nº DE PUERTAS	5		
TAPON TANQUE COMBUSTIBLE	✓		
TAPON DE RADIADOR	✓		
MOLDURAS (MONOGRAMA)	7		
ENCENDEDOR	NT		
ANTENA	✓		
RADIO Y CD PLAYER	✓		
MICA Y PALANCA	1 Y 1		
Nº DE LLAVES	2		
Nº DE LLANTAS	5		
Nº DE COPAS	4		
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	1/4		
KILOMETRAJE	592		
TAPASOLES	✓		



MINISTERIO DE SALUD
Almacén de Repuestos, Plantal El Matizano



VALE DE SALIDA Cerrado No. 12/2018

Almacén de Repuestos, Plantal El Matizano

Fecha despacho 09/01/2018

Establecimiento o
dependencia solicitante: 30801H - Hospital Nacional "Santa
Teresa"(Zacatecoluca)

Código	Descripción	U. M. Lote	Fecha Vta.	Ubicación	Fuente nro.	Cantidad	Precio unitario	Total
1	60101025 AMBULANCIA	CU (NA)		Plantal El Matizano	Préstamos Externos BIRF 3078-SV	1.00	\$87,576.87720	\$87,576.87720
Total:								\$87,576.8772

Observaciones:

Este vehículo es entregado a personal de Hospital Zacatecoluca

ACA N-11362

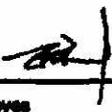
MOTOR HA23677

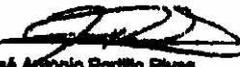
No. CHASIS WFOY0CTTGYHA23677

F. 
 José Vicente Fierro
 Guardalmacén
 Almacén de Repuestos, Plantal El Matizano



F. 
 José Alberto Bonilla Bonilla
 Recibe
 N° Document.

F. 
 Carlos Reyes
 Preparó
 Almacén de Repuestos, Plantal El Matizano

F. 
 José Antonio Portillo Rivas
 Transportista
 Matrícula vehículo N-11362



Dr. Paul ...
 336 ...



ACTA DE CIERRE DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PUBLICO DE SALUD
CONVENIO DE PRESTAMO BIRF 8076-ES

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas del Ministerio de Salud (MINSAL), los señores: Doctor José Alberto Buendía Bonilla, Director del Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, Doctora Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora UCP-BM, Licenciada Blanca Alicia Ayala de Castillo, Jefa Unidad de Patrimonio y Activo Fijo - MINSAL, Licenciado Nelson Manuel Cubías, Jefe Unidad Financiera Institucional - MINSAL, Licenciado Walter Antonio Cornejo, Contador Institucional - MINSAL, con la Finalidad de dar por cerrado dicho proyecto teniendo en cuenta lo siguiente:

Considerando:

1. Que el Convenio de Préstamo BIRF 8076-ES, finalizó operaciones el 31 de agosto de 2018, fecha que incluye el periodo de gracia para poder liquidar los fondos derivados de los desembolsos del préstamo.
2. El Equipo mayor o igual a US\$600.00 adquirido a través del Proyecto y entregado al Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, asciende a un monto de Cuatrocientos veintiún mil ochocientos dieciocho 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$421,818.83), teniendo en cuenta que los activos mayores o iguales a seiscientos dólares, sufren depreciación los valores son los siguiente: Precio total de adquisición US\$421,818.83 con una depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2018 de US\$120,448.61 dando como resultado el valor actual en libros de US\$301,370.22.
3. El Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, ha cumplido con los "Lineamientos técnicos para la administración del activo fijo", firmados por la Titular el día 23 de diciembre de 2015. La Unidad de Activo Fijo de la Secretaría de Estado a través del SIAF se ha verificado y proporcionado el informe de activo fijo con sus respectivos códigos de inventario.
4. El MINSAL efectuó los registros contables de liquidación del proyecto a nivel de Secretaría de Estado, los cuales servirán de base para la incorporación contable a los bienes institucionales y a los estados financieros del Hospital, de acuerdo al detalle anexo a esta acta, cumpliendo con lo establecido en la Norma C.2.6. Normas sobre Inversiones en Proyectos, Numeral 2 Liquidación de los Proyectos, del Manual Técnico del SAFI.



Copia a:
- Lic. Hernández
- Lic. Coca

2018-10-31
- 11-018
- 11-02-18



ANEXO
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MAYORES A \$ 600.00 FUENTE BIRF-8076-SV

DESCRIPCION	FECHA-ADQ.	MESES A DEPRECIAR	VALOR FACTURA	VALOR RESIDUAL	VALOR DEPRECIABLE	FECHA ACTUAL	DEPRECIACION	VALOR EN LIQUROS	HOSPITAL
SISTEMA DE IMAGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X MARCA SIEMENS MODELO 10280914 H.N. ZACATECOLUCA	11/5/2018	5	\$4,333.37	\$433.34	\$85.00	30/09/2018	\$325.00	\$4,008.37	ZACATECOLUCA
ANALIZADOR PARA DESFIBRILADORES	20/07/2015	38	\$4,750.00	\$475.00	\$71.25	30/09/2018	\$2,707.50	\$2,042.50	ZACATECOLUCA
EQUIPO DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFO	04/04/2017	18	\$5,892.18	\$589.22	\$88.38	30/09/2018	\$1,596.89	\$4,301.29	ZACATECOLUCA
EQUIPO DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFO	04/04/2017	18	\$5,892.18	\$589.22	\$88.38	30/09/2018	\$1,590.89	\$4,301.29	ZACATECOLUCA
OSCILOSCOPIO	20/07/2015	38	\$5,995.00	\$599.50	\$89.93	30/09/2018	\$3,417.15	\$2,577.85	ZACATECOLUCA
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA PARA TENSION DE RED	20/07/2015	38	\$6,175.00	\$617.50	\$92.63	30/09/2018	\$3,519.75	\$2,655.25	ZACATECOLUCA
CENTRIFUGA DE MESA CONFIABLE PARA CENTRIFUGACION DE MATERIAL INFECCIOSO	15/02/2016	32	\$7,200.00	\$720.00	\$108.00	30/09/2018	\$3,456.00	\$3,744.00	ZACATECOLUCA
ANALIZADOR DE EQUIPO DE ELECTROCIURIA	20/07/2015	38	\$7,950.00	\$795.00	\$119.25	30/09/2018	\$4,531.50	\$3,418.50	ZACATECOLUCA
LAMPARA QUIRURGICA DE PEDESTAL TIPO LED H.N. ZACATECOLUCA	29/04/2016	29	\$8,305.15	\$830.52	\$124.58	30/09/2018	\$3,612.74	\$4,692.41	ZACATECOLUCA
EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO	14/11/2014	46	\$8,451.05	\$845.11	\$126.77	30/09/2018	\$5,831.27	\$2,619.83	ZACATECOLUCA
UNIDAD DE ELECTROCIURIA, MARCA MEGADINE, MODELO MEGAPOWER (1000) H.N. ZACATECOLUCA	18/2/2016	31	\$10,104.02	\$1,010.40	\$152.10	30/09/2018	\$4,715.20	\$5,425.01	ZACATECOLUCA
CUNA TERMICA	31/05/2018	4	\$11,796.04	\$1,179.60	\$176.94	30/09/2018	\$707.76	\$11,088.28	ZACATECOLUCA
LAMPARA QUIRURGICA PARA CIRUGIA MENOR TIPO LED H.N. ZACATECOLUCA	18/2/2016	31	\$11,878.03	\$1,187.80	\$178.17	30/09/2018	\$5,523.28	\$6,354.75	ZACATECOLUCA
VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIATRICO, MARCA RUSH MEDICAL MODELO FLIGHT 63	29/04/2016	29	\$12,118.74	\$1,211.87	\$181.78	30/09/2018	\$5,271.65	\$6,847.09	ZACATECOLUCA
ANALIZADOR DE COAGULACION, INSTRUMENTATION LABORATORY, MODELO ACL ELITE PRO/COMPLETAMENTE AUTOMATIZAD	29/05/2018	4	\$14,595.00	\$1,459.50	\$218.93	30/09/2018	\$875.70	\$13,719.30	ZACATECOLUCA
EQUIPO DE RAYOS X MOVIL 7 H.N. ZACATECOLUCA	15/2/2016	32	\$26,950.00	\$2,695.00	\$404.25	30/09/2018	\$12,956.00	\$14,014.00	ZACATECOLUCA
EQUIPO PARA EL MANEJO PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO AC280955 H.N. ZACATECOLUCA	14/12/2015	34	\$26,970.01	\$2,697.00	\$404.55	30/09/2018	\$13,754.71	\$13,215.30	ZACATECOLUCA
AMBULANCIA PARA TRASPORTE DE PACIENTES CON SOPORTE VITAL, MARCA FORD TRANSIT CUSTOM, MOTOR HA23677, CHASIS WFOVKK7GHYHAZ3677, PLACA W-11352	11/5/2018	5	\$45,500.00	\$4,550.00	\$682.50	30/09/2018	\$3,412.50	\$42,087.50	ZACATECOLUCA
Total	4/1/2018	9	\$87,575.48	\$8,757.57	\$656.82	30/09/2018	\$120,448.61	\$301,370.22	ZACATECOLUCA

UNSP



MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Almacén Hospital Zacatecoluca

VALE DE SALIDA Cerrado No. 13/2021

Almacén Hospital Zacatecoluca

Establecimiento o dependencia solicitante: 43 - TRANSPORTE

Fecha despacho 05/01/2021

Código	Descripción	U. M.	Lote	Fecha Vfn.	Ubicación	Fuente ffn.	Cantidad	Precio unitario	Total
1 60101182	MICROBUS DE (8-12) PASAJEROS	C/U	Dlc./2020			Recurso Propios (FAE)	1.00	\$32,300.00000	\$32,300.00000
								Total:	\$32,300.0000

0437-154-028-01-00001

Observaciones: Marca. HYUNDAI Color. Blanco

Modelo. GDBC4C855G GMC-RHIMICROBUS GLS 2.5L T/MDSL 12 PASS FULL

Motor. D4BHK010046.

F.
María Isabel Romero
Guardalmacén
Almacén Hospital Zacatecoluca



F.
Lic. Francisco Alcides Iraheta
Recibe
Nº Documento



F. _____
Preparó
Almacén Hospital Zacatecoluca

F. _____
Transportista
Matrícula vehículo



GRUPO Q
 VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMARILLAS
 COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

VEHICULO NUEVO DOCUMENTO:

Factura DF-0101/0000023050
 Referencia 98756047

19MS000U
No. 046110
 NRC:
 NIT:

046110
 30.11.2020

CLIENTE: 000024408 TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA RECURSOS PROPIOS
 DIRECCION AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BO. EL CALVARIO, ZACATECOLUCA TIPO PAGO: Q090

VENDEDOR: RICARDO ALEXANDER ROMERO

DESCRIPCION	PROPIETARIO	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
12 MARCA: HYUNDAI, DIESEL AÑO: 2020 CAPACIDAD: 12 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: GDB040895 G GMGR - H1 MICROBUS GLS 2.6L T/M DSL 12 PASS FULL GRABADO: KMJWA37HALU102003, MOTOR: D4BHK010046.	PROPIETARIO 1317919		0.00	32,500.00

CANTIDAD: 1
 U/M = C/U

FACTURA A NOMBRE DE: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
 ORDEN DE COMPRA No. 184/2020
 SOLICITUD No. 122/2020
 RENGLON No. 1 CODIGO DE PRODUCTO 80101182
 DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: MICROBUS DE 12 A 15 PASAJEROS, DIESEL
 CON SU MANTENIMIENTO
 MICROBUS DE (8-12) PASAJEROS

CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE CON 13/100 DOLARES, EQUIVALENTE A:
 CINCOSESENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTITRES CON 80/100 COLONES.

SUMAS	32,300.00
Retención 1 % de IVA	295.84
SUBTOTAL	32,014.16
VENTAS EXENTAS	0.00
ABONOS	0.00
VENTA TOTAL	32,014.16

ENTREGA:

NOMBRE: MARY VALENCIA

IDENTIF.:

FIRMA:

RECIBE:

NOMBRE:

IDENTIF.:

FIRMA:

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO impresas en este comprobante. Tampoco se aceptarán devoluciones después de cinco(5) días de facturación y entrega.
 NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante. La compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones.
 Los reclamos por reparaciones, solamente se atenderán si son reportados antes de transcurridas las 24 horas de entregado el vehículo.

ORIGINAL

70 DIC 2020



Placa



MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Almacén Hospital Zacatecoluca

VALE DE SALIDA Cerrado No. 61/2022

Almacén Hospital Zacatecoluca

Establecimiento o dependencia solicitante: 43 - TRANSPORTE

Fecha despacho 13/01/2022

Código	Descripción	U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fn.	Cantidad	Precio unitario	Total
1 80101025	AMBULANCIA	C/U (N/A)			Recursos Propios (FAE)	1.00	\$64,500.00000	\$64,500.00000
							Total:	\$64,500.0000

Observaciones:

1.- AMBULANCIA
MARCA: NISSAN DIESEL AÑO 2022
COLOR: BLANCA
MODELO: ELMW-2034-URVAN DX 2.5L T/M DSL TECHO ALTO WIDE.

F.
Maria Isabel Romero
Guardalmacén
Almacén Hospital Zacatecoluca



F.
Lic. Francisco Alcides Iraheta
Recibe
N° Documento

F. _____
Preparó
Almacén Hospital Zacatecoluca

F. _____
Transportista
Matrícula vehículo





VEHICULO NUEVO
Factura DF-0131/000026593
Referencia: 96170670 ARECINOSCO

DOCUMENTO:

21MS000U
No. 010360
NRC: -
NIT: 1

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

000001C360

LIQUETE: 0000274406 TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

FECHA: 14.12.2021 16:30:47

DIRECCION: CIN. AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ Dn. EL CALVARIO TIPO PAGO: CREDITO Q007
VENDEDOR: MARIA BOLEGA CAPACHO

CURRUCAL: VEHICULOS PRODUCCION: 1513861

CODIGO	DESCRIPCION	ASOCIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
002520498	MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2022 CAPACIDAD: 16 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: EMM-2034 - URBAN DX 2.5L 17M PSL TUCHI ALUMINIZ GRABADO: J61UC4E26Z0040836 MOTOR: YD251054638		0.00	64.500.00

MON. RESOLUCION DIRECTA CD-RO.01/2021-HNST. RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION NO.56/2021.
CONTRATO NO.35/2021, RECURSOS PROPIOS COMPROMISO PRESIDENTARIO: 2021-3212-3-02-02-21-2-91105

SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 DOLARES EQUIVALENTE A CINCUENTA Y NUEVE MIL
TRES CIENTOS OCHENTA CON 50/100 COLONES

DESCRIPCION	SUMAS	
RESERVA DEL PASAJE		64,500.00
Retención 1- 7 de IVA \$		579.80
SUBTOTAL		65,929.20
VENTAS EXENTAS		0.00
ASOCIOS		0.00
VENTA TOTAL		65,929.20
TOTAL		65,929.20

ENTREGA: RECIBE:
NOMBRE: ANA MARGARITA RECINO NOMBRE: _____
DNI.: 1 # IDENTIF.: _____
FIRMA: _____

NO VALIDA PARA
EFECTOS FISCAL

0437 - 154 - 002-01-00006. ₡ 64.500
Nissan Ambulancia URBAN

Rec. Pap



NOSOTROS: WILLIAM ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en mi carácter

de Director, Titular y Representante Legal del Hospital Nacional "Santa Teresa", de este domicilio, en adelante "El Hospital", calidad que acredito con: a) El Acuerdo Ejecutivo número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en su carácter de Ministra de Salud, por medio del cual se me nombra en propiedad por ley de salarios, en el cargo de Director Médico Hospital, Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, y b) El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo número CUATROCIENTOS CATORCE, del día seis de Marzo del año dos mil diecisiete, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del Ramo de Salud Pública, por medio del cual se ACUERDA el REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, el cual en su artículo seis regula que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; y en el artículo sesenta y siete establece las funciones que le corresponden al Director y específicamente en el inciso segundo, prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, nombrado por el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Salud Pública, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, JOSÉ ROBERTO RENDERO MARTÍNEZ, mayor de edad, ingeniero civil, del domicilio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número

, y, con Número de Identificación Tributaria

, en mi calidad

de Apoderado Especial de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. Con Número de Identificación Tributaria

cuya existencia legal

compruebo con la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario, Jorge Alberto Huete, Juzgado de lo Civil y de Comercio. San Miguel, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho; Escritura de Modificación, Aumento de Capital y Nuevo Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil nueve, ante los oficios del notario Mauricio Mossi Calvo. inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y OCHO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de Sociedades, el día dieciséis del mes de junio del año dos mil nueve; Credencial de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Sociedades al



número CINCO, del libro TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE, Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once del mes de Noviembre del año dos mil veinte, inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y SIETE, del libro DOS MIL DIECINUEVE, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, que en lo sucesivo y en el presente instrumento me denominare EL CONTRATISTA, convenimos en celebrar el presente CONTRATO, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El CONTRATISTA se obliga A SUMINISTRAR: *AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS. SE ANEXA HOJA DE ESPECIFICACIONES. RECURSOS PROPIOS.* A precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	60101025	N/A	<p>SOLICITADO: AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS</p> <p>OFERTADO: NISSAN URVAN DX 2.5 LT/M DSL TECHO ALTO, AÑO 2022 (TIPO AMBULANCIA) ANEXO OFERTA TECNICA, COLOR: BLANCA, MARCA: NISSAN</p> <p>PAIS DE ORIGEN: JAPON</p> <p>VENCIMIENTO DEL BIEN: N/A</p> <p>GARANTIA: (SI APLICA) 3 AÑOS O 100,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>FORMA DE PAGO: CONTADO, CHEQUE O ABONO A CUENTA CONTRA ENTREGA DE FACTURA. (UNIDAD NO SE ENVIARÁ A TRAMITE DE MATRICULA EN SERTRACEN, HASTA ESTAR CANCELADA AL 100% ROTULACION SEGÚN REQUERIMIENTO DE HOSPITAL.</p>	C/U	1	\$64,500.00	\$64,500.00

MONTO TOTAL DEL CONTRATO..... **\$64,500.00**



CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de la NISSAN URVAN DX 2.5 LT/M DSL TECHO ALTO, AÑO 2022, se encuentra adjunta en la oferta.

CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al contratista el monto del contrato Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con RECURSOS PROPIOS para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: 2021-3212-3-02-02-21-2- 61105, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. es de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 (US\$64,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. en un solo pago de CONTADO CONTRA ENTREGA, A la recepción de la respectivas factura y acta de recepción. Y la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de la garantía correspondiente; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor con IVA) de la factura emitida. Las facturas deberán venir a nombre de Tesorería Hospital Nacional "Santa Teresa", y debe expresar en esta lo siguiente: CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST, Resolución de Resultados de Adjudicación No. 56/2021, Contrato No. 35/2021, Recursos propios, Descripción del bien, precio Unitario según Contrato, Precio Total, No. de Compromiso Presupuestario, Retención del 1% IVA.

Para evitar retrasos en el pago el contratista deberá presentar factura a Almacén, en los primeros 5 días hábiles después de finalizado el Mes de entrega del bien, para su revisión, firma y posteriormente seguir con el retiro del QUEDAN correspondiente en la Unidad Financiera del Hospital.

La emisión del QUEDAN SE EFECTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar UN DIA HABIL, antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Ya que en virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% según el artículo No. 162 de Código Tributario.

No se dará por recibido el suministro, cuando a juicio del usuario este no haya sido entregado bajo las condiciones en que se contrate, en tal caso el usuario se reserva el derecho de firmar la factura.

La factura deberá estar elaborada, sin errores, enmendaduras ni manchones con el fin evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos.

PARA EFECTOS DEL PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL. LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. EL CONTRATISTA se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: EL PLAZO DE ENTREGA DE LA AMBULANCIA SERÁ 60 DIAS HABLES A PARTIR DE RECIBIR CONTRATO FIRMADO Y LEGALIZADO TIEMPO NO CONTARÁ MIENTRAS LA INSTITUCION TENGA EN SU PODER PARA TRAMITE. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días hábiles, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL, situaciones que serán acordadas entre las partes.



recepción se detecte alguna deficiencia en la presentación del servicio o bien, cuando se genere un incumplimiento, el administrador del contrato deberá proceder de acuerdo con lo establecido en la LACAP.

CLAUSULA DÉCIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La CONTRATISTA dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificados Art. 83- A. de la LACAP o prorrogados de conformidad a la misma Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS. Previo al vencimiento del plazo pactado y monto contratado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y, el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), en tal caso se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir el Hospital, la respectiva resolución de prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE FRACCIONAMIENTO: Art. 70.- no podrán fraccionarse las adquisiciones y contrataciones de la administración pública, con el fin de modificar la cuantía de las mismas y eludir así los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación reguladas por esta ley. en caso de existir fraccionamientos, la adjudicación será nula y al funcionario infractor se le impondrán las sanciones legales correspondientes. en el reglamento de esta ley se establecerán los procedimientos para comprobar los fraccionamientos. no podrá adjudicarse por libre gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado en esta ley para dicha modalidad.



CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

CLAUSULA SEXTA: FIANZAS. El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital, Garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los cinco (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta Trescientos Sesenta y cinco días (365) a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Dicha garantía debe presentarse en original y una fotocopia. La fianza deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca.

CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD- No.01/2021-HNST, b) Las Adendas (si las hubiere); c) La aclaratorias; (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; el día tres de noviembre de dos mil veintiuno. g) La Resolución de Resultados de Adjudicación No.56/2021; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

CLAUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. El bien debe ser entregado en los horarios siguientes de 7:30 a.m. a 12:00 md. Coordinar su Entrega con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. Al Número de Teléfono de Almacén: En el Departamento de Almacén del Hospital, ubicado en la siguiente dirección: para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que la Ambulancia a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO. La administración del presente contrato, estará a cargo de: Lic. Francisco Alcides Iraheta Alvarado. Jefe de Transporte. Quien deberán cumplir o dar cumplimiento a lo establecidos en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 74 DEL REGLAMENTO y al cumplimiento de Las clausulas establecidas en el contrato que se deriva de la presente Adquisición; debiendo informar al Titular del Hospital, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), y la Unidad Financiera Insutucional (UFI) de los sucesos y acontecimientos que se presentan durante la ejecución del contrato respectivo Cuando al momento de la



CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN Y EXTINCIÓN. El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) El CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condena en costas.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL: Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021
RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican:

CONTRATISTA:

Así nos expresamos los contratantes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluca, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dr. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE

Ing. JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.
CONTRATISTA



En La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la Ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las diez horas con cuarenta minutos del día veintitrés del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, Ante mí, **CELSO DAVID ORELLANA MERINO** Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, comparecen los señores: **WILLIAM ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quien mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, persona a quien conozco y que identifiqué para el presente acto por medio de su Documento Único de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria actuando en su carácter de Director, Titular y Representante Legal del Hospital Nacional "Santa Teresa", de este domicilio, en adelante "El Hospital", calidad que acredito con: a) El Acuerdo Ejecutivo número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en su carácter de Ministra de Salud, por medio del cual se me nombra en propiedad por ley de salarios, en el cargo de Director Médico Hospital, Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, y b) El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo número CUATROCIENTOS CATORCE, del día seis de Marzo del año dos mil diecisiete, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del Ramo de Salud Pública, por medio del cual se ACUERDA el REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, el cual en su artículo seis regula que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; y en el artículo sesenta y siete establece las funciones que le corresponden al Director y específicamente en el inciso segundo, prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, nombrado por el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Salud Pública, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, JOSÉ



ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ, mayor de edad, ingeniero civil, del domicilio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número

Número de Identificación Tributaria

, en mi calidad de Apoderado Especial de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. Con Número de Identificación Tributaria

de cuya

personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista de. a) Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario, Jorge Alberto Huete, Juzgado de lo Civil y de Comercio, San Miguel, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, que se constituyó una Sociedad que será de nacionalidad Salvadoreña, que se denominará "SAQUIRO, SOCIEDAD ANONIMA", el domicilio de la Sociedad es de la ciudad de San Miguel, pero podrá abrir y mantener representaciones, sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, la Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio y la industria, pudiendo llevar a cabo además toda clase de actos y celebrar todo género de contratos de naturaleza civil o mercantil. El plazo de la Sociedad será de veinticinco años, contados a partir del día de la inscripción de esta Escritura en el Registro de Comercio, b) Escritura de Modificación, Aumento de Capital y Nuevo Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil nueve, ante los oficios del notario Mauricio Mossi Calvo, inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y OCHO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de Sociedades, el día dieciséis del mes de junio del año dos mil nueve, que por certificación del acta número noventa y cuatro de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.,..... por unanimidad de votos, acordaron entre otros el aumento del capital social y fijar su mínimo, establecer el valor de cada una de sus acciones, así mismo incorporar la representación judicial de la Sociedad, reducir el número de directores suplentes, extender a siete años la duración de los miembros de la Junta Directiva e introducir a la misma escritura todas las reformas permitidas por el Código de Comercio vigentes a partir de julio del año pasado y finalmente designar al compareciente con las más amplias por lo cuál que en cumplimiento del mandato conferido procede a otorgar el texto íntegro que contiene las cláusulas por las cuáles, se registrará en adelante GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., La Sociedad es anónima de capital variable, por acciones y de responsabilidad limitada, la nacionalidad de la Sociedad, es Salvadoreña, su denominación es GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y cuyo nombre comercial es GRUPO Q, c) Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once del mes de Noviembre del año dos mil veinte, inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y SIETE, del libro DOS MIL DIECINUEVE, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el cual se me conceden facultades para actuar en nombre y representación del contratista y celebrar actos como el presente, y para efectos del presente me denominare Institucional del CONTRATISTA, y en dicha calidad ME DICEN: I) Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de contrato de suministro de AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS, SE ANEXA HOJA DE ESPECIFICACIONES, RECURSOS PROPIOS, que dichas firmas se leen en su orden "Ilegible" é "ilegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes de parte del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste

VALE DE SALIDA Cerrado No. 903/2023

Almacén Hospital Zacatecoluca

Fecha despacho 17/07/2023

Establecimiento o dependencia solicitante: 23 - LAVANDERÍA

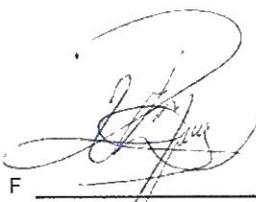
#	Código	Descripción	U. M.	Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fto.	Cantidad	Precio unitario	Total
1	60801070	LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA DE (250-300) LIBRAS DE CAPACIDAD	C/U	Dic./2022			Fondo General	2.00	\$108,500.00000	\$217,000.00000
									Total:	\$217,000.0000

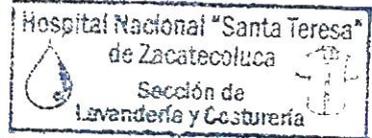
Observaciones:

2.- LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA DE (250-300) LIBRAS DE CAPACIDAD. MARCA: B&C MODELO: SI-275-F4-2D51RNSF-ABA COLOR. ACERO INOXIDABLE. SERIES: 016401 Y 020722

F. 
Maria Isabel Romero
Guardalmacén
Almacén Hospital Zacatecoluca



F. 
Vicky Lorena Meléndez de Mena
Recibe
N° Documento



F. _____

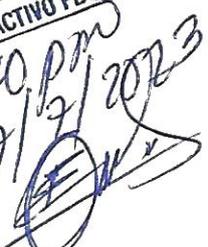
F. _____

Preparó
Almacén Hospital Zacatecoluca

Transportista
Matricula vehiculo

0437-156-095-01-00006

0437-156-095-01-00007

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
ZACATECOLUCA
ENCARGADO DE ACTIVO Fijo
2:40 PM
17/7/2023




GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021
RECURSOS PROPIOS

mismo día y que consta en cinco ejemplares de igual valor y contenido. Y el Apoderado Especial de la "sociedad contratista" ME DICE: Que su representada no posee ninguna de las incapacidades reguladas en el artículo veinticinco de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la referida Ley y que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social tal como constan en: 1) Solvencia Fiscal, emitida por la Dirección General de Impuestos internos, de fecha quince del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, 2) Solvencia Municipal, emitida por El Tesorero Municipal de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes del pago de impuestos y servicios municipales, con dicha Municipalidad, 3) Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", 4) Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solvente con el pago de cotizaciones y aportes previsionales con este instituto, de acuerdo a información recabadas en la bases de datos de dicho Instituto, 5) Constancia de Instituto Salvadoreño de Seguro Social, emitida por el jefe de sección de cobranzas, en la cual manifiesta que no se encuentra registrado en las bases de datos que al efecto posee estas unidades de pensiones, en la cual hace constar que la empresa "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", 6) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes con la cotización declaradas hasta el periodo de octubre del año dos mil veintiuno; 7) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFÍA, S.A., en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V." ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que hasta el periodo de octubre del año dos mil veintiuno. Y yo el suscrito Notario doy fe de la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia, y de que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube integramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman juntamente conmigo. **DOY FE.**

Dr. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE

Ing. JOSÉ ROBERTO RENDERO MARTÍNEZ
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.
CONTRATISTA

Sistemas Vitales

Venta y Mantenimiento de Equipo Hospitalario

Erick Alberto Ramírez Martínez
 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE
 Alameda Manuel Enrique Araujo
 Centro Comercial Feria Rosa, Edif. "C", Local # 205,
 San Salvador, El Salvador

FACTURA	
De 22SD000F51 al 22SD000F250	
Nº	0193
REGISTRO No.	
NIT:	

AUTORIZACION IMPRENTA No. 701 D.G.I.I.

Cliente: <u>Tesorería Hospital Nacional "Santa Teresa", Fondo General</u>	Fecha: <u>06/12/2022</u>
Dirección: _____	NIT o DUI: _____
Venta a cuenta de: _____	

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
2	<p>Contratación Directa Nº: 009/2022 Resolución de adjudicación: Nº 046/2022 Orden de compra Nº: 192/2022 Cifrado presupuestario No. 2022-3212-3-02-02-21-1-61102</p> <p>Renglón No 4 Código: 60801070 Lavadora extractora de ropa de (250-300) libras de capacidad</p> <p>Ofrecen: Lavadora extractora de 275 libras (1/10) presentación: C/U Marca: B&C/ACCURATE TECHNOLOGIES Modelo: SI-275 País de origen: USA/TAILANDIA Vencimiento del producto: No aplica Garantía: 1 año por defectos de fábrica y 4 mantenimientos preventivos durante la garantía</p>	\$108,500.00			\$217,000.00
<p>SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES</p> <p style="text-align: center;">LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00</p>		SUMAS			\$217,000.00
		(-) IVA RETENIDO			\$1,920.35
		SUB-TOTAL			
		VENTA NO SUJETA			
		VENTA EXENTA			
Nombre: _____ NIT/DUI: _____ Extranjeros: Pasaporte / Carnet de Residencia _____		TOTAL			\$215,079.65

7 DEC 2022





VALE DE SALIDA Cerrado No. 68/2025

Almacén Hospital Zacatecoluca

Fecha despacho 15/01/2025

Establecimiento o dependencia solicitante: 43 - TRANSPORTE

#	Código	Descripción	U. M.	Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fto.	Cantidad	Precio unitario	Total
1	60101180	MICROBUS	C/U	(N/A)			Recursos Propios (FAE)	1.00	\$53,950.50000	\$53,950.50000
2				(N/A)			Recursos Propios (FAE)	1.00	\$39,725.00000	\$39,725.00000
								2.00		\$93,675.5000
Total:										\$93,675.5000

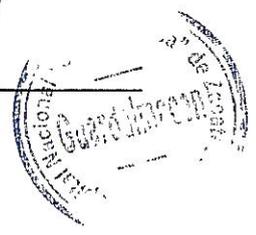
Observaciones:

1.- MICROBÚS.
MARCA: NISSAN AÑO: 2025 MODELO: URVAN DX,
COLOR: BLANCO DIST INST, No. VIN N/T DE FABRICA.
No. CHASIS: JN1VC4E26Z0040191, CLASE MICROBÚS
No. MOTOR: YD25130451B

1.- MICROBÚS
MARCA: HYUNDAI AÑO: 2024, MODELO: H1 STARIA GL TIPO: AMBULANCIA CLASE: AUTOMÓVIL
COLOR: BLANCO DIST INST, No CHASIS KMJYA371ARU137838
No. MOTOR: D4HBPU360515.

F.

María Isabel Romero
Guardalmacén
Almacén Hospital Zacatecoluca



F.

Roberto Barahona
Recibe
N° Documento



F. _____

F. _____

Preparó
Almacén Hospital Zacatecoluca

Transportista
Matricula vehículo

Hyundai: 0437-154-002-01-00007
Nissan: 0437 154-028-01-00002

20/01/2025 8:00am

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
ZACATECOLUCA
ENCARGADO DE ACTIVO FIJO



GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 Av. Las Amapolas y Blvd. Los Próceres Colonia
 San Mateo, Edificio Grupo Q
 Teléfono: _____
 www.grupoq.com
 fe_sv_gq@grupoq.co.cr
 Categoría: GRAN CONTRIBUYENTE
 Tipo de establecimiento: CASA MATRIZ
 NIT: _____
 NRC: _____

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO
Factura

Código Generación 176B29B5-87C0-48F4-8FDA-D2C58224EB26
 Sello recepción 20247B66539DE39145B5A568A65A3B12210ANMBH
 Número control DTE-01-S013P004-000000000000816
 Modelo fact.: Previo Versión del JSON: 1
 Tipo Transacción: Normal Fecha emisión: 06.12.2024
 Hora emisión: 17:44:36 Doc. interno: 0
 Tipo de DTE relacionado:
 Tipo de generación del Documento:
 Núm. Doc. Ref:
 Fecha del Documento relacionado:



Cliente: 0000524406 HOSPITAL "SANTA TERESA"

Tipo de documento: NIT (

Código de actividad económica: 86203
 Actividad económica: SERVICIOS MÉDICOS
 Correo: _____
 Dirección: CALLE AL VOLCAN Bo.EL CALVARIO, AV.JUAN , LA
 ZACATECOLUCA
 Municipio: LA PAZ ESTE
 Departamento: LA PAZ
 Teléfono: _____

Tipo Pago: Q007
 Vendedor: FRANCISCO JOSE SALINAS MOLINA

Pedido: 0002177334
 Sucursal: SUCURSAL LOS PRÓCERES
 Cond. de la operación: Crédito
 Plazo: 01
 Forma de Pago: 05
 Moneda: USD
 Nombre Comercial:

ITEM	TIPO	CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID	PRECIO	DCTOS,BONOS, REBAJAS,OTROS	MONTOS NO AFECTOS	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	1	1.00	SZBB2FC57 S S416 H1	STARIA GL AMBULANCIA 2.2L T/M DSL	UN	57,898.45	8,396.45	0.00	0.00	0.00	49,502.00
2	1	1.00	SERVICONTRATOS_03	Servi Q Contratos	UN	4,377.39	0.00	0.00	0.00	0.00	4,377.39
3	1	1.00	GENERIC0	2 CONOS 18 + EXTINTOR DE 5LB ABC PQS REC INVENTARIO: 0002614212 MARCA: HYUNDAI MODELO: 2024 COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD ASIENTOS: 5 COLOR: BLANCO CHASIS - VIN: KMJYA371ARU137838 MOTOR: D4HBPU360515	UN	71.10	0.00	0.00	0.00	0.00	71.10

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
 SETENTA Y TRES CON 05/100 DOLARES

TOTAL VENTAS NO SUJETAS	0.00
TOTAL VENTAS EXENTAS	0.00
TOTAL VENTAS GRAVADAS	53,950.49
TOTAL DESCUENTOS, BONIFICACIONES, REBAJAS Y OTROS	8,396.45
SUBTOTAL	53,950.49
IVA PERCIBIDO	0.00
IVA RETENIDO	477.44
RETENCIÓN RENTA	0.00
MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN	53,950.49
TOTAL DE MONTOS NO AFECTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	53,473.05

ENTREGA
 Nombre: TATIANA MARIELOS BOJORQUEZ DE MARAVILLA
 Identificación: _____
 RECIBE
 Nombre: HOSPITAL "SANTA TERESA"
 Identificación: _____



GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 Av. Las Amapolas y Blvd. Los Próceres Colonia
 San Mateo, Edificio Grupo Q
 Teléfono:
 www.grupoq.com
 fe_sv_gq@grupoq.co.cr
 Categoría: GRAN CONTRIBUYENTE
 Tipo de establecimiento: CASA MATRIZ
 NIT: "
 NRC:

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO
Factura

Código Generación 3D4C3C94-8921-4A5B-9249-7BBC2673E3D1
 Sello recepción 20248ED10BFC8201482AA516F250900A5479WX1H
 Número control DTE-01-S013P004-000000000000811
 Modelo fact.: Previo Versión del JSON: 1
 Tipo Transacción: Normal Fecha emisión: 06.12.2024
 Hora emisión: 10:57:56 Doc. interno: (
 Tipo de DTE relacionado:
 Tipo de generación del Documento:
 Núm. Doc. Ref:
 Fecha del Documento relacionado:



Cliente: 0000524406 HOSPITAL "SANTA TERESA"

Tipo de documento: NIT

Código de actividad económica: 86203
 Actividad económica: SERVICIOS MÉDICOS
 Correo:
 Dirección: CALLE AL VOLCAN Bo.EL CALVARIO, AV.JUAN
 LA PAZ ESTE ZACATECOLUCA
 Municipio: LA PAZ ESTE
 Departamento: LA PAZ
 Teléfono: :

Tipo Pago: Q007
 Vendedor: MARIA ROXANA CAPACHO
 Pedido: 0002174498
 Sucursal: SUCURSAL LOS PRÓCERES
 Cond. de la operación: Crédito
 Plazo: 01
 Forma de Pago: 05
 Moneda: USD
 Nombre Comercial:

ITEM	TIPO	CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID	PRECIO	CTOS,BONOS, REBAJAS,OTROS	MONTOS NO AFECTOS	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	1	1.00	XCL-2319	URVAN DX 2.5L T/M DSL TECHO ALTO	UN	40,012.73	1,055.82	0.00	0.00	0.00	38,95.1
2	1	1.00	SERVICONTRATOS_01	Servi Q Contratos	UN	155.89	0.00	0.00	0.00	0.00	155.89
3	1	1.00	GENERIC	EXTINTOR FUEGO 10LB REC ABC PQS INDUSTRI	UN	119.58	0.00	0.00	0.00	0.00	119.58
4	1	1.00	GENERIC	KIT CONOS NARANJA DE 18 REFLECTIVO	UN	32.32	0.00	0.00	0.00	0.00	32.32
5	1	1.00	GENERIC	KIT LLAVES 7P+ CABLE+ TEN8+ 2DESTOR+ ESTUCHE	UN	96.97	0.00	0.00	0.00	0.00	96.97
6	1	1.00	GENERIC	POL MICRO TQ/URVAN 35%F, LyT20%	UN	131.27	0.00	0.00	0.00	0.00	131.27
7	1	1.00	GENERIC	CANDADO HEAVY	UN	137.35	0.00	0.00	0.00	0.00	137.35
8	1	1.00	GENERIC	REMACHES	UN	13.96	0.00	0.00	0.00	0.00	13.96
9	1	1.00	GENERIC	KIT DE LODERAS TRASERAS	UN	40.73	0.00	0.00	0.00	0.00	40.73
10	1	1.00	GENERIC	KIT DE LODERAS DELANTERAS	UN	40.02	0.00	0.00	0.00	0.00	40.02

INVENTARIO: 0002703690
 MARCA: NISSAN
 MODELO: 2025
 COMBUSTIBLE: DIESEL
 CAPACIDAD ASIENTOS: 14
 COLOR: BLANCO
 CHASIS - VIN:
 JN1VC4E26Z0040191

VALOR EN LETRAS: TRENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
 SETENTA Y TRES CON 45/100 DOLARES

ENTREGA
 Nombre: TATIANA MARIÉLOS BOJORQUEZ DE MARAVILLA
 Identificación: _____

RECIBE
 Nombre: HOSPITAL "SANTA TERESA"
 Identificación: _____



GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES
 Av. Las Amapolas y Blvd. Los Próceres Colonia
 San Mateo, Edificio Grupo Q
 Teléfono: ;
 www.grupoq.com
 fe_sv_gq@grupoq.co.cr
 Categoría: GRAN CONTRIBUYENTE
 Tipo de establecimiento: CASA MATRIZ
 NIT: 1
 NRC:

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO
Factura

Código Generación 3D4C3C94-8921-4A5B-9249-7BBC2673E3D1
 Sello recepción 20248ED108FC8201482AA516F250900A5479WX1H
 Número control DTE-01-S013P004-000000000000811
 Modelo fact.: Previo Versión del JSON: 1
 Tipo Transacción: Normal Fecha emisión: 06.12.2024
 Hora emisión: 10:57:56 Doc. interno: -----
 Tipo de DTE relacionado:
 Tipo de generación del Documento:
 Núm. Doc. Ref:
 Fecha del Documento relacionado:



Cliente: 0000524406 HOSPITAL "SANTA TERESA"

Tipo de documento: NIT (

Código de actividad económica: 86203
 Actividad económica: SERVICIOS MÉDICOS
 Correo:
 Dirección: CALLE AL VOLCAN Bo.EL CALVARIO, AV.JUAN
 LA PAZ ESTE ZACATECOLUCA
 Municipio: LA PAZ ESTE
 Departamento: LA PAZ
 Teléfono:

Tipo Pago: Q007
 Vendedor: MARIA ROXANA CAPACHO

Pedido: 0002174498
 Sucursal: SUCURSAL LOS PRÓCERES
 Cond. de la operación: Crédito
 Plazo: 01
 Forma de Pago: 05
 Moneda: USD
 Nombre Comercial:

MOTOR: YD25130451B

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
 SETENTA Y TRES CON 45/100 DOLARES

TOTAL VENTAS NO SUJETAS	0.00
TOTAL VENTAS EXENTAS	0.00
TOTAL VENTAS GRAVADAS	39,725.00
TOTAL DESCUENTOS, BONIFICACIONES, REBAJAS Y OTROS	1,055.82
SUBTOTAL	39,725.00
IVA PERCIBIDO	0.00
IVA RETENIDO	351.55
RETENCIÓN RENTA	0.00
MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN	39,725.00
TOTAL DE MONTOS NO AFECTOS	0.00
TOTAL A PAGAR	39,373.45

NTREGA
 ombre: TATIANA MARIÉLOS BOJORQUEZ DE MARAVILLA
 entificación:

ECIBE
 ombre: HOSPITAL "SANTA TERESA"
 entificación:



VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.